

Compra Directa

“Artículos Eléctricos”

OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración invita a ustedes a cotizar para la adquisición de “**artículos eléctricos**” con destino a esta casa de estudios de acuerdo a lo establecido en este pliego y de acuerdo a la planilla adjunta “Formulario de oferta de artículos de Electricidad” en donde se detallan todos los artículos a cotizar.

MUESTRAS

Se deberá presentar muestras de los artículos ofertados.

Retiro de muestras:

- empresas no adjudicatarias: podrán ser retiradas luego de recibida la comunicación de adjudicación y antes de los 30 días a partir de esa fecha.
- empresas adjudicatarias: después de transcurridos 30 días de efectuada la entrega de lo adjudicado, pero antes de vencidos los 60 días a partir de la fecha de recibida en suministros.

Vencidos los plazos, los oferentes no tendrán derecho a reclamación alguna.

COTIZACION

- en **moneda nacional** en modalidad crédito. Los precios no podrán estar condicionados en forma alguna.

- se establecerá el **precio unitario sin impuestos** y el **precio total con la totalidad de los impuestos incluidos**, ajustandose a la planilla “**Formulario de oferta de artículos de Electricidad.ods**”. De no hacerse así, se considerarán incluidos todos los tributos que gravan los bienes o servicios de plaza cotizados, vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.

DE LA OFERTA

- **La cotización se deberá ajustar estrictamente a la planilla “Formulario de oferta de artículos de Electricidad.ods”** no pudiendo modificar la misma bajo ningún concepto y completando los datos en las celdas correspondientes, de entender necesaria la inclusión de mas información se deberá hacer fuera de ella o creando una planilla extra. Las celdas “*cotización alternativa*” se usarán en el caso de presentar variantes del ítem a cotizar, completando las mismas luego de haber ofertado en el correspondiente ítem.
- **Se deberá presentar en formato electrónico**, planilla de cálculo Open Office (versión 4.0.1 o superior), con su correspondiente extensión **.ODS**.

Las ofertas se presentarán **personalmente, en formato impreso y electrónico, este último en CD no regrabable (en formato planilla de cálculo OpenOffice)**, en sobre cerrado, acompañado de las muestras correspondientes, teniendo el sobre como única inscripción:

- Membrete de la firma oferente
- Compra Directa “artículos de oficina y papelería.

ATENCIÓN: LAS OFERTAS REALIZADAS EN LÍNEA EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES NO SERÁN DE RECIBO, POR LO TANTO SERÁN DESESTIMADAS.

PLAZO DE ENTREGA

Se deberá indicar claramente el plazo de entrega.

De no mediar aclaración, los plazos indicados se tomarán en días corridos y a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El término de vigencia de las ofertas será con un plazo no menor a los **30 días**.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

En la Sección Compras de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, **Av. Gonzalo Ramírez 1926**, en el horario de **10:00 a 15:00**, hasta el día y hora que se establezca en la página de Compras Estatales la fecha máxima de recepción de ofertas.

FORMA DE PAGO

Crédito SIIF (plazo estimado en 30 días).

CONDICIONES GENERALES

Con motivo de la reciente incorporación de la Universidad de la República al Registro Único de Proveedores del Estado (**RUPE**), se recomienda avanzar rápidamente con el cumplimiento de todo el trámite de inscripción en caso de cotizar para el presente llamado. Se recuerda que los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO, pero para poder hacer efectivo el cobro por sistema SIIF se deberá haber completado el proceso encontrándose en estado ACTIVO.

En caso que, por razones de interpretación, se entendiera que exista contradicción entre los pliegos y las normas contenidas en el T.O.C.A.F., u otras leyes vigentes aplicables, se estará a lo establecido en las leyes, y en especial, por los Principios Generales de la Contratación Administrativa (art. 659, ley 16170).

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para éste.

El Organismo podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de la propuestas que se presenten, si razones de oportunidad y/o conveniencia así lo aconsejaren, no generando derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Así mismo podrá adjudicar total o parcialmente cada ítem, así como adjudicarlos a una o a varias empresas.

-----O-----